



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 09 de octubre de 2.015

DECRETO N° 191/2015

VISTO:

El expediente administrativo referido al Programa Provincial “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas”, en el marco de la Resolución N° 89/13 de la Dirección General de la Vivienda, desarrollado por la Municipalidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias administrativas surge que con fecha 04 de agosto de 2.014, y en el marco de clasificación de postulantes a beneficiarios de un Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas, con las particularidades dispuestas en el Decreto Municipal N° 133/2014, resultaron beneficiarios los Sres. Sabina Vanesa Pajón, D.N.I. 31.279.363, Cristian Argentino Liendo, D.N.I. 30.239.729, Rosa Amanda Saires, D.N.I. 17.787.186, Ricardo Omar Rodrigues, D.N.I. 14.119.385, Cintia Mariela Suárez, D.N.I. 31.279.385 y Alberto Bernardino Videla, D.N.I. 28.025.207.-

Que ha cada uno de los que resultaron beneficiarios, además del Kits de Materiales para la Vivienda, la Municipalidad cedió a los mismos un lote de terreno para cada uno.-

Que dichos terrenos corresponden lo que según Disposición de la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), N° 80, de fecha 19 de mayo de 2.002, transfiere los derechos y acciones que el Estado Nacional posee sobre los sectores del inmueble ubicado en el cuadro de la Estación General Paz, del Ramal C.C., de la ex Línea Belgrano, de la Localidad de Estación General Paz, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie aproximada de

treinta mil doscientos diecisiete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (30.217,82m²), conforme croquis que forma parte del Expediente ENABIEF N° 3178/99, con el cargo de destinarlo a parquización y construcción de viviendas, todo lo que se da cuenta en el acta de entrega de posesión de fecha 20 de mayo de 2.002, suscripta entre el Estado Nacional Argentino – Organismo Nacional de Administración de Bienes, y en ese entonces la Comuna de Estación General Paz.- Que según las facultades y atribuciones que detentan los diferentes poderes del Estado Municipal, se determinó la individualización de seis fracciones correspondientes a la mayor superficie detallada supra.-

Que al momento de resultar beneficiarios del Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas” se asignó el Lote N° 1 a la Sra. Sabina Vanesa Pajón, D.N.I. 31.279.363; el Lote N° 2 al Sr. Cristian Argentino Liendo, D.N.I. 30.239.729; el Lote N° 3 a la Sra. Rosa Amanda Saires, D.N.I. 17.787.186; el Lote N° 4 al Sr. Ricardo Omar Rodrigues, D.N.I. 14.119.385; el Lote N° 5 a la Sra. Cintia Mariela Suárez, D.N.I. 31.279.385 y el Lote N° 6 al Sr. Alberto Bernardino Videla, D.N.I. 28.025.207.-

Que se ha constatado al día de la fecha que las Sras. Sabina Vanesa Pajón, D.N.I. 31.279.363 y Cintia Mariela Suárez, D.N.I. 31.279.385 tienen la vivienda en condiciones de habitabilidad y han garantizado el pago de las obligaciones dinerarias emergentes del contrato suscripto oportunamente con la Municipalidad de Estación General Paz.-

Que atento la consideración referida anteriormente, se debe proceder a la adjudicación definitiva de la vivienda a las Sras. Sabina Vanesa Pajón, D.N.I. 31.279.363 y Cintia Mariela Suárez, D.N.I. 31.279.385 a los efectos de que habiten en forma inmediata y permanente las mismas.-

Que no obstante la adjudicación definitiva de las viviendas, el adjudicatario queda al cumplimiento estricto y acabado de todas y cada una de las obligaciones asumidas contractual y legalmente, bajo los apercibimiento de ley que hubiere lugar-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

POR ELLO General Paz, 09 de octubre de 2015
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN GENERAL PAZ
DECRETA:

Artículo 1: ADJUDÍCASE y transfírase los derechos y acciones posesorias que la Municipalidad de Estación General Paz detenta sobre el Lote N° 1 del inmueble ubicado en el cuadro de la Estación General Paz, del Ramal C.C., de la ex Línea Belgrano, de la Localidad de Estación General Paz, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie aproximada de treinta mil doscientos diecisiete metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (30.217,82m2), conforme croquis que forma parte del Expediente ENABIEF N° 3178/99, a la Sra. Sabina Vanesa Pajón, D.N.I. 31.279.363.-

Artículo 2: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, al Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad de Estación General Paz y al Tribunal de Cuentas.-

Artículo 3: Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



CARLOS HÉCTOR BORGEBELLO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ